



DPC-1115-2026

TEMUCO, 10.08.2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 05.08.2026; presentada por Tiendas Daos Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

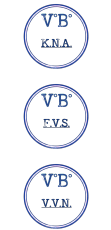
<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: TIENDAS DAOS SPA
Rut	: 77.120.161-K
Dirección Particular	: Ley 19.628
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-28286
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, BAZAR, LIBRERIA Y JUGUETERIA
Código Actividad	: 477.203
Dirección Comercial	: AVDA. LOS PABLOS N°2050, LOCAL 3
Nombre Rep. Legal	: ORTIZ SANCHEZ DANILO ANDRES
Rut	: Ley 19.628
Rol Avalúo	: 04358-0005
Fecha de Solicitud	: 05.08.2026
N° Solicitud	: 96
Email	: andreavidal@daos.cl
Teléfono	: Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



Firmado Electrónicamente
Heileen Almendra Almendra
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Firmado Electrónicamente
Juan Araneda Navarro
SECRETARIO MUNICIPAL